

# Senado de la Nación

## Secretaría

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Buenos Aires, 20 ABR 2015

**RSA-0068 / 15**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN-1707/2015, el Decreto DP-95/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnologías de la Comunicación, a fin de garantizar la periodicidad en la publicación de la revista "Pulso Parlamentario", solicitó con urgencia la contratación del servicio de impresión correspondiente al mes de abril del 2015.

Que, asimismo, informó que la renovación de la licitación correspondiente tramita mediante EXP-HSN: 0003943/2014.

Que, a fs. 2/5, la mencionada Dirección General adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la contratación del servicio de impresión de SIETE MIL (7000) ejemplares, compuestos por VEINTE (20) páginas interiores con impresión full color, en papel ilustración brillante de 115 grs., mas tapas ilustración brillante de 150 grs.

Que, a fs. 6 la Dirección General de Administración, tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.



**RSA-0068 / 15**

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 59.220.-), con la empresa "GRAFICA WORK" de Eduardo Maximiliano SALAS, C.U.I.T. N° 20-20213592-8.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorícese la contratación del servicio de impresión de SIETE MIL (7000) ejemplares de la edición abril 2015 de la revista "Pulso Parlamentario", por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 59.220.-), con la empresa "GRAFICA WORK" de Eduardo Maximiliano SALAS, C.U.I.T. N° 20-20213592-8.

**ARTÍCULO 2°.-** Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.



*Juan Zabaleta*  
Juan Zabaleta  
Secretario Administrativo  
H. Senado de la Nación.